

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1221 CONSULTORA INDUSTRIAL, S.A.

De conformidad con el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad mercantil Consultora Industrial, S.A., con domicilio social en Almería, en C/ José Morales Abad nº 2, provista de CIF A04054748, celebrada en fecha celebrada el 24 de marzo de 2026 adoptó por unanimidad, de conformidad con la ley y sus estatutos sociales, entre otros, el siguiente acuerdo:

Propuesta de reducción de capital con devolución de aportaciones por importe de 200.247,66 €. Propuesta de modificación estatutaria para la reducción de capital.

Se expone por los administradores la situación actual del capital social y de las acciones, así como la conveniencia de reducir el capital mediante la reducción del nominal de todas las acciones por igual, con la devolución a los socios en proporción a su porcentaje de participación en la sociedad. Se hace constar expresamente por el señor presidente que a la fecha de esta junta general y como resulta de la contabilidad, la sociedad no tiene deudas con acreedores ajenos a la sociedad y están dotadas las correspondientes reservas obligatorias.

Se acuerda por unanimidad reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de doscientos mil doscientos cuarenta y siete euros y sesenta y seis céntimos (200.247,66 €), mediante la disminución del valor nominal en 4,14 euros por acción, con devolución del importe correspondiente a los socios en proporción a su participación en el capital social.

La reducción se ejecuta mediante la disminución del valor nominal unitario de las cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y nueve (48.369) acciones que componen el capital social, pasando de 10,5406052 euros cada una a 6,4006052 euros por participación, con devolución del importe reducido a los socios titulares de las mismas.

Como consecuencia de la anterior reducción, el capital social queda fijado en la cantidad de trescientos nueve mil quinientos noventa euros con ochenta y siete céntimos (309.590,87 €), dividido en 48.369 participaciones sociales, de valor nominal 6,4006052€ cada una, numeradas correlativamente conforme a la anterior numeración.

Modificación estatutaria: como consecuencia del acuerdo anterior, la Junta acuerda por unanimidad modificar el artículo 5 de los estatutos sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º.- capital social: el capital social es de trescientos nueve mil quinientos noventa euros con ochenta y siete céntimos (309.590,87 €), representado por cuarenta y ocho mil trescientas sesenta y nueve (48.369) acciones, con un valor nominal de 6,4006052 euros cada una, y numeradas correlativamente desde el número 1.035 al número 3.936 ambos inclusive, desde el número 7.211 al número 16.400 ambos inclusive, desde el número 17.435 al número 20.336 ambos inclusive, desde el número 28.092 al número 49.856 ambos inclusive, desde el número 53.131 al número 62.320 ambos inclusive, desde el número 62.493 al número 62.976 ambos inclusive, desde el número 63.020 al

número 63.140 ambos inclusive, desde el número 63.356 al número 63.960 ambos inclusive, desde el número 64.176 al número 64.780 ambos inclusive, y desde el número 64.996 al número 65.600 ambos inclusive. Todas ellas nominativas. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y desembolsado, formado por acciones pertenecientes a una misma clase y serie. La sociedad llevará un libro registro de socios, con el contenido y las formas legales, y sólo reputará accionista a quien se halle inscrito en él."

Almería, 9 de abril de 2026.- Consejeros delegados mancomunados, Joaquín Salvador Padillo y Antonio David Morales Ramón.

ID: A260014240-1